

ANEXO VIII: PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1.	. EL CENTRO DOCENTE	2
	1.1. UBICACIÓN Y ENTORNO	2
	1.2. BREVE TRAYECTORIA HISTÓRICA	2
	1.3. COMUNIDAD EDUCATIVA	2
	1.4. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LOS ALUMNOS	3
	1.5. CONTEXTO SOCIOCULTURAL DE LOS ALUMNOS Y DEL CENTRO	3
	1.6. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	3
	1.7. INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO (ZONAS SEGURAS Y PROBLEMÁTICA	\ S)4
	1.8. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	4
	1.9. RELACIONES DEL CENTRO CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CON EL	
	ENTORNO	7
	1.10. EXPERIENCIAS PREVIAS	7
	1.11. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y DE RECURSOS DISPONIBLES	7
2.	OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	8
	2.1. Desarrollo de los objetivos.	8
3.	3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS	10
4.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	15
	4.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES	. 15
	4.2. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	. 15
5.	. COMISIÓN DE CONVIVENCIA	18
6.	S. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	20
7	LEGISLACIÓN	21



1. EL CENTRO DOCENTE

1.1. UBICACIÓN Y ENTORNO

Nuestro centro está ubicado en la localidad de Puebla de Sanabria, escolarizando alumnos de dos comarcas, Sanabria y Carballeda. Nos encontramos en el noroeste de la provincia de Zamora, en un entorno rural que, en función de los datos socioeconómicos y demográficos que incluimos posteriormente, se puede considerar poco desarrollado.

Es importante tener en cuenta que no escolarizamos a todo el alumnado procedente de la Carballeda, sino sólo a los que cursan Educación Primaria en el CRA de Palacios de Sanabria. Los otros centros adscritos al IES son el CEIP "Monte Gándara" de El Puente de Sanabria y el CEIP "Fray Luis de Granada" de Puebla de Sanabria; así como el CRA "Tuela-Bibey" de Lubián, que escolariza a los alumnos de la Alta Sanabria.

En esta zona y en este colegio tenemos la particularidad de la existencia de una segunda lengua, el gallego. Desde el punto de vista geográfico, Sanabria y la Carballeda son dos comarcas bien comunicadas, a través de vías de alta velocidad como la A-52, a la que habrá que añadir, en un futuro, el próximo paso de la línea del AVE Madrid-La Coruña. Teniendo en cuenta la geografía de la zona, es muy importante considerar la elevada dispersión de los núcleos de población que conforman nuestro territorio, ya que ello vuelve imprescindible contar con un servicio de transporte escolar y condiciona todos los aspectos para la gestión del centro escolar, sobre todo en lo referente a la organización de horarios, planificación de actividades complementarias y extraescolares, etc.

Demográficamente, Sanabria y Carballeda son dos de las comarcas más despobladas de la provincia (que es la octava más despoblada de la nación). La baja densidad de población constituye una de la característica demográfica más significativa: 5,35 hab./km², frente a la densidad media regional de 23,5 hab./km² y nacional de 93,51 hab./km².

1.2. BREVE TRAYECTORIA HISTÓRICA

Al tratarse de un centro comarcal con una elevada dispersión de las poblaciones de procedencia del alumnado, unido a las dificultosas comunicaciones (especialmente en invierno), resulta problemático conseguir una elevada participación de la mayoría de los estudiantes en las actividades complementarias o extraescolares, entre las que se incluirían las propuestas en este anexo y que para no coincidir con las horas lectivas, pudieran organizarse por la tarde.

En todo caso, y pese a estas dificultades, potenciaremos en la medida de lo posible el desarrollo de todo tipo de actividades educativas, con el objetivo de formar al alumnado de una manera integral como queda recogido en el PEC.

1.3. COMUNIDAD EDUCATIVA

La mayoría proceden de los pueblos del ámbito de adscripción descrito en el apartado 1.1. y se desplazan al centro en transporte escolar.

Las edades van desde 11-12 años (con alumnado que empieza cursando 1º ESO) hasta 17-18 años (alumnos de 2º Bachillerato).

El claustro de profesores está compuesto por 44 docentes. De los cuales, la mayoría son funcionarios interinos.

Además, contamos con dos conserjes, dos administrativos y tres trabajadores del personal de limpieza.



1.4. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LOS ALUMNOS

Sanabria es una comarca que puede considerarse deprimida y ello no propicia el desarrollo satisfactorio del nivel educativo. El nivel socioeconómico bajo y un clima familiar austero, en términos generales, lleva asociada la escasez de recursos materiales, libros, revistas culturales, etc. Algunos alumnos, incluso, compaginan sus estudios con la ayuda en su hogar, trabajando en la agricultura y ganadería, principalmente. En relación con lo anterior, apreciamos que existe, con alguna excepción, escasa motivación personal de los estudiantes hacia su labor como tales.

1.5. CONTEXTO SOCIOCULTURAL DE LOS ALUMNOS Y DEL CENTRO

Se produce un abandono de los estudios relativamente elevado. Además, contamos con deficientes servicios culturales, aunque la Biblioteca Municipal está realizando grandes esfuerzos para optimizar su oferta (ciclos de cine, exposiciones pictóricas y fotográficas...), y el Ayuntamiento ofrece ya desde hace años la opción de aprender a tocar los instrumentos tradicionales de la zona en su Escuela de Folklore. Por otra parte, el Bibliobús provincial continúa con su campaña de fomento de la lectura a través de préstamos regulares de material. No existe, además, oferta educativa alternativa al alcance de los alumnos/as en las cercanías (el conservatorio de música más cercano, por ejemplo, está a más de 90 km). No existe oferta de ciclos formativos y los alumnos que abandonan la E.S.O. cuentan con la opción para prepararse la prueba libre para obtener el graduado en el centro de adultos de Puebla de Sanabria.

Seguimos detectando un problema no exclusivo de la zona: los hábitos de ocio poco saludables que se dan entre la juventud. Destaca el elevado consumo de alcohol y tabaco, prácticamente la única fuente de diversión sistemática, aunque sí es cierto que también gran parte del alumnado participa de la oferta deportiva que ofrece el ayuntamiento y su entorno: campo de fútbol, gimnasio, pistas de tenis, pádel, baloncesto y futbito, pabellón deportivo, club de ciclismo...

Los padres de los alumnos/as no se implican todo lo que sería deseable en el proceso educativo de sus hijos: quizá sienten que es algo que se les escapa de las manos pero, de hecho, conviene tener presente que la participación de este sector en los compromisos del Centro ha sido mínima.

Por último, cabe destacar que a pesar de la riqueza cultural privilegiada de Sanabria, se percibe escaso interés por su conservación entre determinados sectores a la vista de los incendios que se producen con excesiva frecuencia y de la dispersión de vertederos incontrolados por la comarca. A este efecto, nuestro centro ha desarrollado un Plan de Educación Ambiental encaminado a orientar en el civismo y conservación de la Naturaleza.

El Centro debería aspirar a conseguir una destacada influencia en el entorno social, saliendo de su aislamiento y, a través de ella, conectar los aprendizajes que en él se impartan con las necesidades del propio entorno. Al respecto, este centro tiene intención de participar en proyectos tales como programas de intercambios culturales internacionales y el blog del Departamento de Lengua Castellana y Literatura, con una clara intención de fomentar la cultura e implicar a las familias en la medida de lo posible. El centro fomentará la conservación y mejora del entorno medioambiental mediante la programación de charlas, conferencias y difusión de material informativo de asociaciones ecologistas y demás actividades contempladas en el apartado de temas transversales del Proyecto Curricular.

1.6. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Trataremos de aproximarnos más a los padres del alumnado con el fin de conseguir una mayor participación en la formación de sus hijos. Para ello, continuaremos en la dinámica ya establecida en cursos anteriores de convocar reuniones con los padres de los distintos grupos con el tutor, estableciendo así un contacto que ayude al seguimiento ANEXO VI



posterior para tratar de remediar las situaciones problemáticas que se presenten cuanto antes. De cualquier modo, procuraremos agilizar al máximo los trámites para informar a los padres sobre las faltas reiteradas de asistencia a clase o incidentes que pudieran producirse, llamando por teléfono al domicilio del alumnado y poniéndolo en conocimiento del tutor del grupo y/o de Jefatura de Estudios a la mayor brevedad posible.

También sería una meta loable encauzar al alumnado hacia un uso más racional y saludable del tiempo libre; trataremos de promover la formación de grupos de excursionismo ya que la zona es un marco idóneo para ello. Quizá consigamos algo en este sentido a través de las actividades programadas por los distintos departamentos a través de los Temas Transversales.

1.7. INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO (ZONAS SEGURAS Y PROBLEMÁTICAS)

Tenemos algunos problemas de espacio ya que, en principio, este centro estaba diseñado como un 12 + 4. No obstante, el problema de desdobles y distribución de espacios para las optativas y para el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) hace que las dificultades aumenten considerablemente, si bien desde el centro se fomenta la utilización de laboratorios y departamentos e, incluso, la biblioteca para la impartición de determinadas clases y actividades extraescolares siempre que sea posible.

1.8. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Hay que señalar expresamente la modificación que hemos llevado a cabo en el RRI en relación con las normas COVID, que convivirán este curso escolar junto con el resto de las normas de convivencia. Se adjunta la modificación en este documento.

La noción de conflicto varía de unos miembros a otros de la comunidad educativa. Las conductas más reprobadas por el profesorado, son las que tienen que ver con el alumnado que demuestra poco interés por sus clases, que no trabaja, que no trae el material necesario, que no presta atención y/o distrae a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase. Dan una importancia especial al comportamiento del alumno que suponga falta de respeto al profesor, cuando además se acompañe de un enfrentamiento público y pueda implicar menoscabo de la autoridad del profesor ante el resto de compañeros.

A las familias les preocupan principalmente aquellas actuaciones del alumnado que interfieran en el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos/as y que impidan que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y puedan aprovecharse debidamente.

El alumnado concede una especial importancia a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

A pesar de esta normalidad en la convivencia en el IES recogemos aquí un resumen de algunas situaciones puntuales que, en general, preocupan a nuestra comunidad escolar y enturbian el proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución de los objetivos propuestos:

- Incumplimiento de deberes por no aceptar las normas de convivencia.
- Comportamientos disruptivos: impedir que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesor, incluso faltándole al respeto.
- Falta de puntualidad o asistencia.
- Falta de material obligatorio y pasividad ante las tareas.
- Daños en materiales e instalaciones del Centro.

El <u>comportamiento disruptivo y la apatía</u> se presentan en alumnos/as que, en general, no han demostrado interés alguno por las materias impartidas. En muchas ocasiones <u>no traen el material</u> necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentan trastornos de aprendizaje y acumulan un grave desfase curricular.



Su edad suele estar entre los 13 y 16 años. Están obligados a permanecer en el centro y tienen muy pocas expectativas de éxito dentro del sistema escolar.

A veces, encontramos alumnado con problemas familiares serios, que se sienten insatisfechos y reproducen conductas inadecuadas en el Centro como si los demás fueran culpables de su situación personal.

También podemos encontrar alumnado con falta de habilidades sociales, que carecen de un comportamiento adecuado en clase y en el centro.

1.8.1. Conflicto, intimidación y acoso escolar.

En este apartado vamos a diferenciar lo que entendemos por conflicto y por acoso escolar entre iguales, puesto que las actividades y los procedimientos de actuación se plantean de forma distinta en uno u otro caso:

A) Definición de conflicto

Entendemos por **conflicto** el enfrentamiento más o menos violento y más o menos explícito entre diferentes actores.

En nuestro centro los **conflictos graves suelen ser esporádicos.** Los problemas mayores de convivencia son las agresiones, sobre todo verbales, entre alumnos, el incumplimiento reiterado de normas y el desafío a la autoridad del profesor.

Los conflictos de convivencia, aún cuando sean esporádicos, preocupan por la repercusión que tienen en las relaciones de la comunidad educativa y en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Lo que más nos preocupa son determinadas actitudes que se producen en las relaciones entre los alumnos, marcadas por la agresividad, la prepotencia, el desprecio o el rechazo que se manifiestan a través de palabras, gestos, acaparamiento de la palabra, etc.

- Los tipos de conflicto más frecuentes, según lo que vemos los profesores en el Centro son:
- Falta de respeto a los adultos y entre los propios compañeros.
- Agresividad verbal: insultos, desprecios, gritos, injurias, etc.
- Agresividad física: peleas esporádicas, gestos amenazantes, etc.
- Daños materiales a los bienes de otras personas o del Centro.

Causas de estos conflictos:

- Causas personales: las propias experiencias, el carácter, la falta de autocontrol, aptitudes intelectuales, aspecto físico, baja autoestima, inseguridad del alumno, etc.
- Causas familiares: los modelos familiares, maltrato dentro de la familia, permisividad, ausencia de normas, etc.
- Causas escolares: competitividad, falta de educación de valores, autoritarismo, falta de adaptación al Centro, dificultades de aprendizaje, desmotivación y falta de interés, etc.
- <u>Variables ambientales</u>, sociales o culturales: tolerancia a la violencia, costumbres y modelos sociales, falta de respeto a las diferencias, influencia de los medios de comunicación (televisión, Internet, videojuegos), etc.

Consecuencias:

- Posibilidad de que el rendimiento escolar se vea afectado.
- Disminución de la capacidad de integración en el grupo y Centro.
- Empeoramiento del clima de relación y trabajo en el aula y en el Centro.
- A veces, el comportamiento conflictivo se ve reforzado, de manera que tiende a incrementarse.
- El conflicto puede llegar a convertirse en costumbre hasta asumirlo como una reacción normal en determinadas situaciones.



B) ACOSO ESCOLAR

Hablamos de **acoso escolar o intimidación** cuando: un alumno, o un grupo, pega, intimida, acosa, insulta, humilla, excluye, incordia, ignora, pone en ridículo, desprestigia, rechaza, abusa sexualmente, amenaza, se burla, aísla, chantajea, tiraniza, etc a otro, de forma repetida y durante un tiempo prolongado, y lo hace con intención de hacer daño.

Un intimidador (con fuerza física y/o poder psicológico) se mete con otro alumno más débil (física o psicológicamente) y, además, lo hace reiteradamente y nadie de los que lo observan le dice o hace nada para evitarlo, cortarlo o pararlo.

Por lo tanto el bullying no es un conflicto o problema entre iguales (un enfado, una divergencia, una faena...), ni una broma puntual (esconder, por ejemplo, la mochila, o mandarle un anónimo), ni una agresión esporádica (una pelea, un robo, una patada), sino algo mucho más serio y grave.

Tipos de maltrato que pueden producirse:

- Verbales. Por ejemplo: insultos, humillaciones, amenazas, injurias y otros.
- Físicos.
- Sociales. Por ejemplo: difusión de rumores y calumnias contra la víctima y otros.
- Psicológicos: acecho o gestos de asco, desprecio o agresividad dirigidos contra la víctima.
- Daños materiales sobre los bienes de los compañeros.

¿Quién está implicado?

- La persona que intimida o arremete, que provoca el maltrato.
- La víctima, que sufre la intimidación y está indefenso.
- Los espectadores, compañeros que observan, conocen lo que está ocurriendo y no suelen hacer nada, mostrándose pasivos mientras ocurren los hechos.

Causas. ¿Por qué se da y cómo se mantiene?

- <u>Variables personales</u>: experiencias, temperamento, falta de control, aptitudes intelectuales, aspecto físico, baja autoestima, inseguridad del alumno, etc.
- <u>Variables familiares</u>: modelos familiares, maltrato dentro de la familia, permisividad, falta de normas, etc.
- Variables escolares: competitividad, falta de educación de valores, autoritarismo, etc.
- <u>Variables ambientales</u>, sociales o culturales: fomento de la violencia, costumbres y modelos sociales, falta de respeto a las diferencias, influencia del entorno, (familiar, grupal, geográfico), o de la televisión, Internet, redes sociales, videojuegos, etc.

Consecuencias generales:

- Se produce un daño psicológico y emocional y se ve afectado el desarrollo socio-emocional y de la personalidad de todos los agentes implicados.
- Dependerá de múltiples factores: tipo, frecuencia, intensidad...

Consecuencias para la víctima:

• Inmediatas:

- Sentimientos negativos: miedo, tristeza, culpabilidad...
- Baia autoestima.
- Encerramiento en sí mismo.
- Bajo rendimiento escolar. Hostilidad
- Síntomas psicosomáticos.
- Inseguridad

A medio -largo plazo:

- Rechazo o fobia escolar.
- Fracaso escolar.
- Problemas de salud mental.
- Re-victimización.
- Desconfianza en los demás.
 ANEXO VI



- Suicidio.

Consecuencias para el agresor:

- Aprende a maltratar.
- Reforzamiento por parte del grupo.
- Dificultades para mantener relaciones interpersonales igualitarias y satisfactorias.
- Transferencia de ese modelo de dominio a otras situaciones sociales.
- Problemas de rendimiento escolar.
- Suele provocar situaciones de indisciplina en el aula, etc.

Lugares donde suceden tanto los conflictos como la intimidación entre iguales:

- En aulas, pasillos, baños, patios y cualquier otra dependencia del centro, incluido el transporte escolar.
- Fuera del recinto escolar cuando se realizan actividades extraescolares y complementarias.
- En cualquier otro momento fuera del recinto y horario escolar.

1.9. RELACIONES DEL CENTRO CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CON EL ENTORNO

Las relaciones que tiene el Instituto con toda la comunidad educativa son cordiales y de total comunicación. La asociación de Padres / Madres de alumnos está en constante y permanente comunicación con el Centro y desde el mismo así lo hemos propiciado, poniendo a su disposición desde una sede de reunión, así como distinto material para llevar a cabo esta labor.

El Instituto también tiene un contacto permanente con los Ayuntamientos, Diputación, Cruz Roja, Guardia Civil (Plan Director), Centro de Salud y Consejo Rayano, entre otras entidades con las cuales se mantiene un contacto más esporádico.

1.10. EXPERIENCIAS PREVIAS

En el fomento de la convivencia y en la prevención y resolución de conflictos, la situación en el Centro es sostenible y se está trabajando día a día para mejorarla mediante este plan de convivencia.

Estos comportamientos generalmente se solucionan con la intervención del profesor tutor, del Equipo Directivo, la Orientadora, los tutores o el Coordinador de convivencia. Siendo, en algunos casos, necesaria la aplicación de las medidas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.

Las medidas de corrección aplicadas han sido varias: diversas amonestaciones verbales, quedarse sin recreo, la suspensión del derecho a asistir a clase o la modificación del horario de entrada o salida al centro, actividades de refuerzo cívico en periodos de recreo, partes de incidencias, actividades reeducativas en la biblioteca o expulsión.

1.11. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y DE RECURSOS DISPONIBLES

Sólo con la colaboración de todos los sectores educativos podemos avanzar en la convivencia; Por tanto, sería necesaria formación para todos ellos. Consideramos que la formación es una necesidad permanente para todos los estamentos (profesores, alumnos, padres, etc...) en todo lo relativo al desarrollo de las habilidades sociales, prevención y resolución de conflictos, así como la actualización acerca de reglamentación y de normativa, en muchos casos ignorada por los afectados. El alumnado recibe formación de este tipo por medio del Plan de Acción Tutorial, con el trabajo de los tutores, Orientadora y profesorado en general.



2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

A partir de los objetivos expuestos en el PEC, consideramos que el Plan de Convivencia que ahora se presenta, y que será revisado conforme vaya modificándose el contexto, o la evaluación negativa así lo indique, deberá perseguir los siguientes objetivos:

A) Formar para la convivencia.

De entrada, el hecho de fomentar que los alumnos se conozcan y respeten a sí mismos y a sus compañeros, con quienes comparten buena parte de la infancia y la adolescencia, es, sin lugar a dudas, una labor que no puede dejarse al azar. De aquí se desprende la necesidad de sistematizar acciones educativas específicamente dirigidas a la construcción de valores y al desarrollo de la competencia social de todo el alumnado.

B) Prevenir las conductas problemáticas

Hacer realidad un clima de convivencia positivo en el Centro requiere, a su vez, prever aquellas situaciones conflictivas que, si no se detectan y reconducen a tiempo, pueden derivar en conductas contrarias a la convivencia. Por tanto, intentaremos contar con mecanismos de detección de conductas problemáticas y con estrategias de prevención para evitarlas. Las campañas de sensibilización resultarán especialmente efectivas.

C) Intervenir ante los conflictos

Cuando la convivencia se deteriora debido a la existencia de conflictos que afectan al Centro y a las personas que lo integran, se abre una doble vía de intervención: mediadora y reglamentaria. Mientras que la primera pone el acento en el compromiso del propio alumnado en la gestión de los conflictos y en el ejercicio voluntario de sus deberes y derechos con la ayuda o mediación de un adulto o de varios alumnos, la segunda debe regular las medidas correctoras externas y las sanciones aplicables en caso de conductas contrarias a la convivencia.

En términos generales, **la mediación** es un procedimiento para llegar a acuerdos voluntarios entre las personas implicadas en un conflicto, que corresponsabiliza a todo el mundo en el mantenimiento de un clima positivo de trabajo y de relación. Las experiencias de mediación escolar realizadas en diversos centros de enseñanza secundaria han confirmado su utilidad en la gestión de los conflictos y en la formación integral del alumnado

La convivencia, pues, se articula alrededor de estos tres ejes sobre los cuales se sustenta toda la actividad del centro. Cuando alguno de estos puntales se tambalea, la labor educativa, en su conjunto, se deteriora y las finalidades formativas son más difíciles de alcanzar. Las acciones para la mejora y enriquecimiento del contexto social son, sin duda alguna, una inversión para el presente y el futuro. El lema del Centro en cuanto a la violencia escolar es "TOLERANCIA CERO AL MALTRATO".

2.1. Desarrollo de los objetivos.

Al poner el acento en la necesidad de fomentar las relaciones interpersonales en los centros y garantizar que sean positivas, se vela para que la población más joven sea capaz de configurar y enriquecer el presente y el futuro con los valores de la equidad, la cohesión y la solidaridad. Por esta razón y desde el punto de vista secuencial dividimos los objetivos en:

2.1.a. Objetivos Preventivos

- Mejorar la convivencia en el Centro a través de la formación e información dirigida a todos los sectores de la Comunidad Educativa en todo lo referente a derechos y deberes, así como actitudes, valores y comportamientos relacionados con el fomento de una convivencia positiva, resolución de conflictos.
- Iniciar y finalizar las clases con puntualidad, es expresión del compromiso con la tarea educativa y evita altercados mientras se espera al profesorado.
- En los cursos inferiores el profesorado subirá antes de que toque el timbre, aunque no empiecen las clases; con ello se favorecerá un clima de tranquilidad y se podrá dialogar con



el alumnado de forma relajada para intentar mantener una cercanía mayor. De esta forma al mismo tiempo se controla la disciplina en los cambios de clase.

- Trabajar prioritariamente con los grupos de 1º ESO con la finalidad de prevenir el conflicto, crear unas actitudes e inculcar unos valores que se irán desarrollando y creciendo en los años que permanezcan en el I.E.S.
- Promover el compromiso de que a todos, pero especialmente al profesorado y a los compañeros directos, nos compete:
- La implicación en el rechazo a cualquier tipo de agresión o intimidación que podamos ver o conocer.
- La ayuda prioritaria a las víctimas de éstas.
- El empeño por incorporar a quienes se aíslen.
- El esfuerzo por integrar a quienes manifiesten la voluntad de rectificar sus conductas violentas.
- Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa, mediante la mediación, la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos; potenciando el aprendizaje de estrategias no violentas para la solución de los problemas
- Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
- La aplicación de las sanciones, en el caso que se considere pertinente, no implicará ni hostilidad ni agresión física y se llevará a cabo atendiendo a los principios de educación, inmediatez, proporcionalidad, consistencia e interés general.
- Sensibilizar al conjunto de las familias de que cualquier agresión es inaceptable.
- Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten al alumnado.
- Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas, como paso previo para solventar problemas de convivencia.
- Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- Concebir la disciplina como promoción de reflexión y formación educativa, y no fundamentalmente como sanción de conductas inadecuadas.
- Trabajar dentro del Plan de acción tutorial aquellos contenidos que favorecen el aprendizaje de resolución de conflictos, habilidades sociales, mejora de la autoestima,...
- Fomentar la educación en valores, conjuntamente con las familias.
- Desarrollar la formación de un Equipo de Mediadores.

2.1.b. Objetivos Educativos

- a) Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase, para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
- b) Dar respuestas inmediatas a los conflictos que puedan plantearse y erradicar los casos de acoso que puedan surgir.
- c) Fomentar la convivencia y la participación como objetivos formativos del proceso educativo que se desarrolla en nuestro instituto.
- d) Potenciar la reflexión para buscar soluciones a los problemas de modo constructivo.
- e) Entender el conflicto como expresión de un problema y no como el problema en sí y, en consecuencia, su resolución deberá formar parte de aprendizaje explícitamente perseguido en todas sus asignaturas.
 - f) Utilizar las medidas punitivas como último recurso para los casos en quelas estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado, o la no intervención pueda generar males mayores.
- g) Favorecer un clima de aula y de Centro basado en el respeto y la cooperación.
- h) Desarrollar habilidades de comunicación, reflexión y de autocontrol personal.



- i) Fomentar el aprendizaje cooperativo en todas las materias como herramienta de convivencia y de cohesión entre alumnos.
- j) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales.
- k) Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- I) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquiera otra circunstancia personal o social.

2.1.c. Objetivos Organizativos

- a) Dinamizar la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- b) Posibilitar la creación de tiempos y ámbitos de convivencia entre todos los agentes escolares.
- c) Celebrar el Día escolar por la Paz (30 enero) con la participación de todos los departamentos.
- d) Difundir y debatir los Estatutos europeos para los centros educativos sin violencia, mediante el establecimiento de una jornada específica.
- e) Colaborar con el AMPA en la organización de un curso de formación de familias sobre los comportamientos de maltrato entre iguales.
- f) Potenciar el desarrollo de nuevos recursos y procedimientos que puedan contribuir a resolver los conflictos cotidianos de convivencia a través del manejo de un estilo de cooperación, diálogo, respeto y sensibilidad por el otro.
- g) Crear una base de datos de bibliografía, cuestionarios, etc., que facilite la actuación y formación del profesorado.
- h) Dar a conocer diferentes portales de la página de educación de la Junta de Castilla y León, que tratan sobre la convivencia de manera lúdica.
- i) Contactar con instituciones que desarrollen programas de mediación en las aulas.

3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

No hay una única línea de actuación a la hora de incidir positivamente en el clima de convivencia del Centro. Es importante a la hora de favorecer la mejora de la convivencia en los centros docentes la difusión y aplicación de medidas, instrumentos y estrategias especialmente indicadas y efectivas para crear y mantener un contexto social rico y acogedor, en donde los conflictos cotidianos se afronten responsablemente y de manera dialogante. Como es de suponer, la característica común a estas herramientas para la convivencia no es otra que la voluntad de incidir educativamente en cualquier momento y situación propia del día a día escolar. Cabe precisar, además, que no se trata de diluir los posibles conflictos evitando acciones firmes, puesto que la no intervención también deteriora la buena convivencia.

Con carácter general se realizarán en cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) del correspondiente curso escolar:

- **3.1**.- <u>Actividad 1</u>: Dar a conocer el Decreto de derechos y deberes de los alumnos, el R.R.I. y el Plan de convivencia del Centro tanto a los alumnos como a sus familias.
- <u>Responsable</u>: Equipo Directivo, Tutores, Coordinador de Convivencia y Departamento de Orientación.
- <u>Recursos</u>: Normativa, documentos elaborados por el departamento de orientación y material impreso sobre el tema.
- Metodología: Activa y participativa con información en el aula a los padres.
- Espacios físicos: biblioteca y aula de tutoría.



- <u>Temporalización</u>: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con padres y 1 ó 2 sesiones de tutoría con los alumnos. Así mismo, se aprovechará cualquier otro momento que fuera preciso.
 - **3.2.-** Actividad 2: Adquisición de un compromiso educativo entre el IES Valverde de Lucerna y las familias. Con el fin de establecer un acuerdo previo de corresponsabilidad entre el centro educativo y las familias que será entregado a los padres en una reunión o a través de los alumnos y firmado y entregado a los tutores.
- <u>Responsable</u>: Equipo Directivo, Tutores Coordinador de Convivencia y Departamento de Orientación.
- Recursos: Documento de compromiso en formato de carta firmado por todos los implicados.
- Metodología: Se da a conocer a los alumnos/as, en las primeras tutorías (con debate activo y participativo) y a las familias. Los alumnos la comentan en casa y los padres la traen firmada en la reunión con los tutores. En dicha reunión se establecerá un coloquio para atender a posibles dudas por parte de los padres o tutores.
- Espacios físicos: Biblioteca y las tutorías en el aula del grupo.
- <u>Temporalización</u>: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con familias y 1 ó 2 sesiones de tutoría con los alumnos.
 - **3.3**.- Actividad 3: Difusión y debate de los "Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia".
- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Anexo I de la Orden relativa al fomento de la convivencia en los centros de Castilla y León.
- Metodología: Charla y debate con los alumnos con la posterior realización de un mural en el tablón de anuncios de clase. Finalmente serán expuestos en el salón de actos como decoración de otras actividades.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- <u>Temporalización</u>: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión de tutoría con los alumnos.
 - **3.4.-**<u>Actividad 4</u>: Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en la etapa de la ESO y Bachillerato.
- Responsable: Tutores y colaboración del Departamento de Orientación y Coordinadora de Convivencia.
- Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula. Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada curso de la ESO y Bachillerato.
 - **3.5.-Actividad 5**: **Sensibilización contra el acoso escolar entre Iguales** (bullying) en alumnos de la ESO.
- Responsable: Todo el profesorado, de manera especial el tutor y con la colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den y un clima positivo de convivencia y transmitiendo un espíritu de "no a la violencia".
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula de clase.
- Temporalización: Durante todo el curso.
 - **3.6.-Actividad 6**: Actividades del "**Día escolar de la no violencia y la paz**" (30 de enero).



- Responsable: Tutores, profesores de las áreas y colaboración del Departamento de Orientación.
- <u>Recursos</u>: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro (tutorías, carteles en los pasillos...).
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: biblioteca, aula ordinaria, pasillos del centro.
- Temporalización: 1 sesión de tutoría en cada curso de la ESO y Bachillerato.
 - **3.7.-** <u>Actividad 7</u>: Días Mundiales o Internacionales con relevancia para el Plan de Convivencia. Ej. Actividades del "**Día Internacional por la eliminación de la violencia de género**" (25 de noviembre).
- <u>Responsable</u>: Tutores, coordinador de convivencia, departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, jefe del departamento de Actividades Extraescolares.
- <u>Recursos</u>: Actividades encaminadas a la concienciación por parte del alumnado de la problemática de la violencia de género, así como también del acoso escolar (bullying) y el respeto mutuo.
- <u>Metodología</u>: Se proyectarán vídeos de concienciación con un debate posterior, se realizarán talleres interactivos, se expondrán contenidos relevantes en las aulas y en los pasillos del centro...
- Espacios físicos: biblioteca, aula ordinaria, pasillos del centro.
- <u>Temporalización</u>: 1 ó 2 sesiones de tutoría, así como períodos lectivos en los que el alumnado irá a la biblioteca para realizar las diferentes actividades propuestas. Duración aproximada de unos 3 ó 4 días lectivos repartidos en los diferentes cursos de la ESO.

3.8. Actividad 8: Formación de un grupo de alumnos *mediadores*.

- Responsable: Claustro
- Recursos: Vídeos, charlas y actividades, llevadas a cabo por el coordinador de convivencia y orientador, para la formación básica del alumnado en materia de mediación.
- Metodología: Visualización de vídeos con debates, impartición de contenidos teóricos básicos, análisis de casos prácticos o incluso reales del centro... dirigido a alumnado de 1º a 4º de ESO.
- <u>Espacios físicos</u>: biblioteca, aula desdoble.
- <u>Temporalización</u>: durante todo el curso académico, con mayor intensidad durante el primer y segundo trimestre.
 - **3.9.-** Actividad 9: Análisis trimestral de la convivencia del grupo, de las situaciones que se han producido y de las medidas que se han tomado para su resolución. Se realizará una vez al final de cada trimestre para trasladarlo posteriormente a las Juntas de Evaluación.
- Responsable: Tutores y colaboración del Departamento de Orientación, profesorado, Jefatura de Estudios y Coordinador de Convivencia.
- Recursos: Cuestionario individual y debate de la clase.
- Metodología: Participativa y consensuada.
- Espacios físicos: Aula de tutoría y Departamento de Orientación.
- <u>Temporalización</u>: Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría y otra vez en la Junta de Evaluación del curso.
 - **3.10.** Actividad 10: Refuerzo puntual de la importancia de las buenas relaciones y Convivencia del grupo. Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor, por un motivo puntual, considere necesario este tipo de actividades complementarias.
- Responsable: Tutores y colaboración del Departamento de Orientación.



- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y/o en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática, consensuada y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante todo el curso.

3.11.- Actividad 11: Establecimiento de medidas de modificación de conducta del alumnado con problemas de comportamiento.

- Responsable: profesorado del centro, Departamento de Orientación, coordinador de convivencia y Jefatura de Estudios.
- Recursos: profesorado del centro
- <u>Metodología</u>: tutorización individualizada por parte de un profesor, el cual reforzará los logros y hará un seguimiento sistemático.
- Espacios físicos: Centro
- <u>Temporalización</u>: hasta que se reduzcan los problemas de comportamiento.

3.12.-Actividad 12: Utilización del programa "Sociescuela" para la detección de problemas en las aulas de 1º y 2º de ESO.

- <u>Responsable</u>: Tutores, Departamento de Orientación, coordinador de convivencia, Jefatura de Estudios.
- Recursos: programa sociescuela y ordenadores.
- Metodología: activa, participativa y dirigida.
- <u>Espacios físicos</u>: aula de informática del centro.
 <u>Temporalización</u>: una vez en el primer trimestre.

De forma específica, desde el Departamento de Orientación y, más concretamente desde el Plan de Acción Tutorial se prevén las siguientes actividades:

3.1. ACTIVIDADES PREVISTAS. PREVIAS A LAS ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

3.1.1.- Actividades del <u>Plan de Acción Tutorial</u> (Favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención y resolución pacífica de conflictos)

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOSY TEMPORALIZACIÓN
Firma del	Coordinadora de	Decuments de	Sesiones de	Aula da alasa
documento de Compromisos Educativos	Convivencia Orientador/a Tutor/a	Documento de Compromisos	tutoría Con padres y alumnos.	Aula de clase Primer trimestre
Formación de mediadores en 2º, 3º y 4º ESO	Coordinadora de Convivencia Orientador/a Tutor/a	Actividades de Formación de Mediadores	Sesiones de tutoría Alumnos voluntarios.	Biblioteca Primer trimestre
Actividades de autoconocimiento y autoestima	Orientador/a Tutor/a	Material de tutoría (fichas y actividades de trabajo)	Sesión de tutoría colectiva	Aula de clase Segundo y tercer trimestre



Técnicas de resolución de conflictos	Orientador/a Tutor/a Jefe de Estudios. Coordinadora de Convivencia	Materiales de tutoría y Plan de convivencia. Dialogo y debates	Sesión de tutoría Colectiva de Jefatura de estudios	Aula de clase Todo el año
Programa de desarrollo y mejora de habilidades sociales para adolescentes	CEAS de Puebla	•	Sesión grupal de tutoría	Aula de clase (ESO)
Programa de prevención de conductas violentas en jóvenes	Orientador/a Tutor/a	Material elaborado	ш ш	Aula de clase (1º ESO) 1º Trimestre
Actividades tutoriales de igualdad de oportunidades	Tutor/a Profesores	Material de tutoría. Materiales según áreas	443	Aula de clase A lo largo del curso
Asesoramiento individual con los alumnos	Orientador/a Tutor/a Jefe de Estudios. Coordinadora de Convivencia	Modelo de entrevista Preparación personal	Entrevista individual	Departamentos Jefatura de estudios
Intercambio de información con padres	Jefe de estudios Orientador/a Tutor/a	Modelo de entrevista	Entrevista individual	Departamentos Jefatura de estudios

3.2. ACTIVIDADES PREVISTAS ANTE LAS ALTERACIONES DE COMPOTAMIENTO ANTE CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. ACOSO ESCOLAR.

3.2.1.- Actividades del Plan de Acción Tutorial (prevención, tratamiento y erradicación)

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS TEMPORALIZACIÓN
Técnicas de resolución de conflictos y mejora de la competencia social.	Tutor/a Orientador/a Coordinadora de Convivencia	sc >>	££ 33	Aula de clase Todo el año



Control individual para prevenir, tratar y erradicar el acoso	Profesorado. Alumnado, Jefatura de Estudios. Coordinadora de Convivencia	Sesiones preparatorias para el profesorado y alumnado	Todo el tiempo de estancia en el centro.	Todo el centro Todo el año
Programa de sensibilización contra el acoso entre iguales	Profesorado Alumnado Padres Coord. Convivencia	Materiales seleccionados	Trabajo en grupo clase	Durante todo el curso y de forma prioritaria en el primer trimestre

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

4.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES

Los procedimientos generales de actuación en el IES, sin excluir alguna variación propia del centro, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento y maltrato entre compañeros, se guiarán fundamentalmente por los anexos II y III de la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005) de 26 de Enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, y el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia en los Centros Educativos de Castilla y León.

En concreto nos referimos a los protocolos que adjunta la Orden sobre:

- **ANEXO II**: Procedimiento General de Actuación en un centro escolar con alumnos que presenten **Alteraciones del Comportamiento**. (Procedimiento 1 y 2).
- ANEXO III: Procedimiento Específico de Actuación en un centro escolar en situaciones de posible Intimidación y Acoso entre alumnos (Bullying). (Procedimiento 1, 2 y 3). Tener presente, igualmente, la ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

4.2. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Los procedimientos específicos de actuación en el IES Valverde de Lucerna para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del Centro.

En concreto, nos referimos a los siguientes apartados incluidos en nuestro Reglamento de Régimen Interno y que, por tanto, han sido consensuados por todos los sectores de la comunidad educativa:

4.2.a. Calificación de las conductas que perturban la convivencia

Las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

1. Conductas contrarias a las Normas de Convivencia:

 Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.



- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos, según lo dispuesto en el punto III.
 9. 2. de este reglamento.
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

2. <u>Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que serán calificadas como faltas.</u>

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de oros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual. O un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro con la consideración de muy graves.

4.2.b. Los tipos de corrección aplicables a las conductas contrarias a las Normas de Convivencia podrán ser:

1. Actuaciones inmediatas: tienen como objetivo la prevención o el cese de la conducta perturbadora de la convivencia.

Estas medidas buscan el cese de las acciones perturbadoras y son aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública; pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.

Con carácter inmediato a la conducta de un/a alumno/a que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.



- c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho está regulada en el reglamento de régimen interior del centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios, según lo dispuesto en el punto I. 3. de este reglamento.
- d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.
- **2. Medidas posteriores**: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta, se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:
- **2.1.** Medidas de corrección: podrán llevarse a cabo en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro, y consideradas como faltas leves. Serán inmediatamente ejecutivas.
 - a) Amonestación escrita.
 - Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
 - c) Expulsión de clase al aula de guardia, establecida a tal efecto, durante un período inferior a 10 minutos, con la intención de tranquilizar al alumno que así lo necesite.
 - d) Expulsión al aula de guardia durante el tiempo que dure la clase normal, con una amonestación por escrito y trabajo para realizar durante el tiempo que dure su estancia en dicha aula.
 - e) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
 - Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
 - g) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
 - h) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
 - Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.
 - j) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. Según acuerdo tomado por la mayoría absoluta en Claustro y por unanimidad en Consejo Escolar durante el curso escolar 2005/06, conviene precisar lo siguiente:
 - j.1. A la tercera falta sin justificar se avisará a los padres o al tutor legal.
 - j.2. A partir de las mencionadas tres faltas, por cada seis faltas se abrirá un parte de incidencias. La acumulación de tres partes supone una conducta contraria a las normas de convivencia del centro.
 - j.3. Los justificantes de las faltas han de ser entregados a los tutores en el plazo más breve posible (se recomienda tres días). En todo caso no se recogerán justificantes más allá del quinto día desde que el alumno vuelve a clase. Además, los tutores considerarán el valor de las justificaciones.
 - j.4. Asimismo, la acumulación de faltas puede suponer la pérdida del derecho a la evaluación continua. Se acordó, en Consejo Escolar de 30 de junio de 2005, que la acumulación del 20% de faltas de las horas lectivas sin justificar por trimestre y por curso supone la pérdida del mencionado derecho. En este



- sentido y como es obvio, cada departamento regulará la proporción que corresponda a cada materia.
- k) Los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos dentro de las dependencias del instituto serán requisados por jefatura de estudios y podrán ser retirados por los padres o tutores legales únicamente; nunca serán devueltos a los alumnos.
- Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado 2.1.a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicara formalmente su adopción.
- 2.2. Procedimiento de acuerdo abreviado: tiene como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata. Se podrá llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de las sanciones. El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.
- 2.3. Apertura de procedimientos sancionadores: "en el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, y consideradas como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionador. En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado."

4.2.c. Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras:

- Estas actuaciones tendrán un carácter educativo y recuperador, han de contribuir a la mejora del proceso educativo, a garantizar el respeto a los derechos y a mejorar las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Las actuaciones correctoras deberán ser proporcionadas a las características de la conducta perturbadora del alumnado y tendrán en cuenta su nivel académico y edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que pueden haber incidido en la aparición de la conducta.
- Las conductas incluidas en el artículo 48 f) del decreto 51/2007, con la consideración de muy graves, llevará asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva del centro. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el cambio de centro.

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

a) Dependiente del Consejo Escolar.

En el seno del Consejo Escolar existe una comisión de convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

b) Funcionamiento:

- Composición:
- En el centro I.E.S. Valverde de Lucerna, la comisión estará integrada por la Directora, el Jefe de Estudios, un/a profesor, un padre/madre y un alumno/a, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.



- Si el coordinador/a de convivencia no forma parte de la Comisión de Convivencia como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.
- El Consejo Escolar podrá decidir que asistan a la Comisión de Convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.
 - Los designados son representativos de cada sector de la comunidad educativa.
 - La coordinadora de convivencia este curso académico es Mª del Mar Martín Merchán.

• Competencias:

- a) Conocer las posibles situaciones de conflicto en el seno de la Comunidad Escolar.
- b) Valorar las circunstancias en las que se producen dichas situaciones.
- c) Proponer medidas correctoras aplicables según lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

La comisión informará al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la Convivencia en el Centro.

Infraestructura y recursos:

La Comisión de Convivencia en el IES Valverde de Lucerna dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el Centro.

• Periodicidad de reuniones:

La Comisión de Convivencia en el IES Valverde de Lucerna se reunirá una vez al trimestre, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios, o para elaborar los informes pertinentes.

• Información de las decisiones:

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información a la Junta de Delegados, tutores afectados y AMPA. Asimismo, se dará información pública de las conclusiones a través del tablón de anuncios del vestíbulo del Centro.

Coherencia en la aplicación de las normas:

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando, y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

c) Coordinador/a de convivencia

Se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León con la ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio.

Se añade un nuevo artículo 5 con el título "Coordinador de convivencia" y la siguiente redacción:

- 1. En los centros públicos de Castilla y León que impartan enseñanzas completas de educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional, un profesor coordinará las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia. En nuestro centro recae el cargo en la profesora Mª del Mar Martín Merchán, perteneciente al departamento de Orientación Educativa.
- 2. El coordinador de convivencia de los centros públicos será designado por el director del centro entre profesores, preferentemente miembros de la Comisión de Convivencia del Centro, que cumplan los siguientes requisitos:



- a) Ser profesor del centro, preferentemente, con destino definitivo, con conocimientos, experiencia o formación en el fomento de la convivencia y en la prevención e intervención en los conflictos escolares.
- b) Que tenga experiencia en labores de tutoría.
- c) Estar dotado de capacidad para la intervención directa y la comunicación con los alumnos, así como con la consideración y respeto de los integrantes de la comunidad educativa.
- 3. Bajo la dependencia del Jefe de Estudios el coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia del Centro y en colaboración con esta, las siguientes funciones:
 - a) Impulsar el desarrollo del Plan de Convivencia del Centro y participar en su evaluación, detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa con el objetivo de mejorar el clima escolar.
 - Gestionar la información y comunicación de los datos relativos a la situación de la convivencia en el Centro, tanto para su transmisión interna, como externa a la Administración educativa.
 - c) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
 - d) Llevar a cabo las actuaciones precisas de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor.
 - e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores que componen la comunidad educativa.
 - f) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, así como otras propuestas que fomenten las relaciones del centro con su entorno social, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro.
 - g) Coordinar al alumnado que pudiera desempeñar acciones de mediación entre iguales.
 - h) Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.
- 4. Para la realización de sus funciones, los coordinadores de convivencia de los centros públicos dispondrán de una dedicación horaria semanal de carácter lectivo. Según la Resolución del 10 de junio de 2010, corresponden hasta 3 horas de reducción.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el IES, sin excluir ningún otro procedimiento propio del Centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por el Artículo IV de la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005) de 26 de Enero, así como Órdenes e Instrucciones posteriores que la modifiquen, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación.

El conocimiento del Plan de Convivencia por parte de toda la comunidad educativa, es condición básica para hacer que dicho plan sea de utilidad, por ello, es fundamental su difusión. Las medidas de difusión serán las siguientes:

• A los alumnos se le facilitará información sobre el Plan por medio de los tutores, el Plan de Acción Tutorial y las horas de tutoría.



- Los profesores tendrán una copia a su disposición en la Sala de Profesores.
- Se depositará una copia del Plan de Convivencia en la Secretaría del centro, para que pueda ser consultada por los padres y madres de alumnos, o cualquier otro miembro de la comunidad que lo desee.
- También se puede consultar en la página web del Centro.

De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes **actuaciones de seguimiento y evaluación**:

- a) Trimestralmente las Comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- b) Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).
- c) Al finalizar el curso escolar, los centros elaborarán el Informe Anual de Convivencia, que incluirá las valoraciones que sobre la situación de la convivencia en el mismo haya hecho el Consejo Escolar. Este informe será incluido en la memoria final. Al mismo tiempo, el contenido del informe se reflejará en el apartado correspondiente de la aplicación informática de gestión del seguimiento de la convivencia y según los criterios establecidos por la Consejería de Educación.
- d) La Coordinadora elaborará un Informe de convivencia dos veces al año, en el que se informará al Claustro de profesores de la marcha de la convivencia en el centro.
- e) La Comisión Provincial de Convivencia tendrá la responsabilidad última del seguimiento de la situación de la convivencia en los centros educativos de esta provincia, realizando las propuestas que estime oportunas en todo aquello relacionado con la promoción y mejora de la convivencia y los niveles de conflictividad y gestión de la misma.

7. LEGISLACIÓN

- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de Enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León. Fue publicada el 1 de febrero de 2005 en el B. O. C. y L.
- INSTRUCCIÓN de 9 de junio de 2005, para el tratamiento y comunicación de la información derivada del desarrollo de los planes de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- INSTRUCCIÓN de 24 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, para el tratamiento y comunicación de la información derivada del desarrollo de los Planes de Convivencia en los Centros Docentes de Castilla y León
- DECRETO 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León. Fue publicado en el B.O.C. y L. del 22 de febrero de 2006.
- ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio, por la que se modifica la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León. Dicha orden fue publicada en el B.O.C. y L. del 31 de enero de 2005 y su modificación el 7 de julio de 2006.



- INSTRUCCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, para el tratamiento y comunicación de la información derivada del desarrollo de los planes de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- INSTRUCCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, sobre la supervisión de los planes de convivencia y de las funciones desempeñadas por el coordinador de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de Mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Dicho DECRETO fue publicado en el B.O.C. y L. del 23 de mayo de 2007 y la corrección de errores fue publicada el 21 de septiembre de 2007
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora dela convivencia en los centros educativos de Castilla y León. La ORDEN fue publicada en el B.O.C. y L. del 3 de diciembre de 2007.
- ORDEN EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Fue publicada el 27 de abril de 2009 en el B.O.C. y L.
- RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General, por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos. Dicha RESOLUCIÓN fue publicada en el B.O.C. y L. del 26 de junio de 2009.
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
- Lev Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la meiora de la calidad educativa.